**ACUERDO DE COOPERACIÓN EN EL MARCO DE LA RED DE LA ESCUELA DE SALUD DE ARAGÓN**

**Justificación**

De acuerdo con el artículo séptimo de la ORDEN SAN/865/2023, de 27 de junio, por la que se crea la Red la Escuela de Salud de Aragón, se establece este acuerdo de cooperación entre

El centro o servicio del Sistema de Salud de Aragón Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

y la Entidad integrada en la Red Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Con la finalidad de potenciar el desarrollo de la alfabetización en salud y mejorar la calidad de la atención sanitaria incorporando la experiencia del paciente se comprometen a desarrollar una serie de actuaciones de forma conjunta, sin que exista implicación económica entre las partes.

**Objetivos**

* Mejorar la calidad de la atención sanitaria dentro de las líneas de actuación de la estrategia de salud [especificar la estrategia de salud implicada y/o su relación con el Plan de Salud Aragón 2030] promoviendo procesos de colaboración y co-diseño para mejorar los resultados en salud.
* Promover el desarrollo de la alfabetización en salud mejorando la autonomía de pacientes, cuidadores y usuarios [definir destinatarios y zona geográfica] y la utilización adecuada de los servicios sanitarios.
* [Incorporar objetivos específicos según el aspecto abordado en el acuerdo]:
	+ Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
	+ Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
	+ Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
	+ Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**Destinatarios**

Grupo de destinatarios Elija un elemento.

Especificar implicación de los profesionales y otros colectivos: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**Lugar de la intervención**

* Nivel asistencial: Elija un elemento.
* Nombre del centro: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
* Nombre del servicio: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
* Zona geográfica: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
* Implicación de las entidades: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**Actuaciones**

Las actuaciones incluidas en este acuerdo están relacionadas con:

[ ]  Iniciativas de educación entre iguales y ayuda mutua con pacientes, cuidadores y usuarios.

[ ]  Procesos de recomendación formal de activos para la salud.

[ ]  Propuestas de mejora de la experiencia del paciente y de las decisiones compartidas en la atención sanitaria.

[ ]  Colaboraciones que mejoren la autonomía del paciente y la promoción de la autogestión y los autocuidados.

[ ]  Otras iniciativas, especificar: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**Compromisos de las partes**

La entidad en relación con este acuerdo, se compromete a realizar las siguientes funciones y actividades:

* Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
* Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
* Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

El centro/Servicio Sanitario en relación con este acuerdo se compromete, a realizar las siguientes funciones y actividades:

* Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
* Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
* Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**Periodo de vigencia del acuerdo**

Este acuerdo tendrá una duración de [especificar el tiempo]. Podrá ser renovado por un periodo igual si ambas partes están de acuerdo.

**Seguimiento y evaluación**

Para la coordinación de las actuaciones pueden implicarse diferentes profesionales, existiendo una comunicación continua entre el interlocutor del Servicio Sanitario Haga clic o pulse aquí para escribir texto. y el interlocutor de la entidad Haga clic o pulse aquí para escribir texto.. Las actuaciones aquí contempladas se evaluarán al menos anualmente contando con las informaciones disponibles en Centro/Servicio Sanitario y la entidad implicada. El acuerdo de cooperación podrá ser rescindido por alguna de las partes, notificándolo con al menos un mes de antelación [especificar el periodo acordado].

**Fecha y firma del acuerdo**

Por parte del Centro/Servicio Sanitario: Por parte de la Entidad:

Director/responsable del Centro Sanitario Director/Responsable de la entidad

Visto bueno por el Departamento de Sanidad

Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios